

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTEISO/IEC 17020:2012  
20-OIN-034CDA AUTONORTE  
NIT: 901306661-1  
Teléfono: (604) 6072449  
E-mail: inverpargroup@gmail.com  
Dirección: Diagonal 52 AV 10-115  
Ciudad: BELLO (ANTIOQUIA)**A. INFORMACIÓN GENERAL****1. FECHA****2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO**

Fecha de prueba 2023-10-08	Nombre o Razón social CESAR AUGUSTO CAIPA MARTINEZ	Documento de identidad CC (X) NIT ( ) No. 79527532
Dirección GIRARDOTA CLL 5AA # 12_86	Teléfono fijo o Número de Celular 3194788761	Ciudad Girardota
Correo Electrónico edison4348@gmail.com		

**3. DATOS DEL VEHÍCULO**

Placa SXW866	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Ford	Línea Ranger
Modelo 2012	Número de licencia de transito 10004128947	Fecha Matrícula 2012-09-03	Color Blanco nevado bicapa	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 9FJFC84W1C0103163
No de Motor WLAT1311536	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³)(si aplica) 2499	Kilometraje 221683	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 141	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2024-09-18	Conversión GNV SI ( ) NO ( ) N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

**B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.**

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	5.68			2.5	Klux	no
		Inclinación	1.30			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	6.62			2.5	Klux	no
		Inclinación	1.79			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	10.9				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	18.2				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.08				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	0.07				Klux	no
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 29.1		Máxima 225		Unidad Klux	

**5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)**

Delantera Izquierda	Valor 87.9	Delantera Derecha	Valor 70.5	Trasera Izquierda	Valor 58.5	Trasera Derecha	Valor 40.4	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

**6. FRENSOS**

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2463	5698	N	Eje 1	2284	5800	N	7.27	(20,30]	30	%
Eje 2	2738	4097	N	Eje 2	2687	3708	N	1.86	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo		Unidad				
			52.7		50		%				

**6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)**

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
27.8	18	%	Sumatoria Izquierdo	2669	9795	N	Sumatoria Derecho	2698

**7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)**

Eje 1 -4.66	Eje 2 1.14	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

**8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)**

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Error en Tiempo %	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad %
------------------------------------	-------------------------	----------------------	--------	-----------------	-------------

**9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)**  
**9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T**

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí		%			%			%			(ppm)		%		
Crucero		%			%			%			(ppm)		%		
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)													Valor		Unidad
Temperatura de prueba				Temperatura									°C		
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente									°C		
				Humedad Relativa									%		

**9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL**

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	19.5 3570	% (rpm)	21.9 3590	% (rpm)	26.6 3600	% (rpm)	29.1 3620	% (rpm)		26.0	%	
(rpm) Ralentí 778	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad		
	Temp. Inicial 49.0	Temp. Final 50.0	Unidad °C		Temperatura Ambiente 30.4	Unidad °C	Humedad Relativa 52.7	Unidad %			430	mm

**C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

**D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.14.40.2	Perdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o la caja			X
		Total	0	1

**D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

**D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS**

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	7.32   35.0 PSI	7.65   34.0 PSI				5.39   30.0 PSI
DERECHA	7.38   35.0 PSI	7.89   35.0 PSI				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

**E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).**

APROBADO: SI_X_	NO__	Nº Consecutivo RUNT: (A)168894250
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI__	NO__	

**Nota: Causal de Rechazo**

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - o Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - o Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - o Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - o Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
  - o Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - o Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES  
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL**

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.50	m <sup>-1</sup>	0.57	m <sup>-1</sup>	0.72	m <sup>-1</sup>	0.80	m <sup>-1</sup>		0.70	5.0	m <sup>-1</sup>

\* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

## G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



2023-10-08 SXW866 12:31



2023-10-08 SXW866 12:02

## H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LIVIANOS - Opacímetro [LTOE: 430 mm] Motorscan SN: 1441002110009
- LIVIANOS - Termómetro MAHLE - BRAIN BEE SN: 190906000134/EU14538
- RECEPCION - Medidor de presion BLUE-POINT SN: 3162
- LIVIANOS - Probador de Holguras HPA SN: FCN 005039
- LIVIANOS 2 - Sonómetro EBCHQ SN: 190413679
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0207
- LIVIANOS 2 - Alineador al paso liviano HPA SN: 1027
- LIVIANOS 2 - Alineador de luces Tecnimaq SN: 7030454 - Cámara: 0106CL01
- LIVIANOS - Tacómetro vibración MAHLE - BRAIN BEE SN: 190906000134/EU14537
- LIVIANOS 2 - Frenometro liviano/universal HPA SN: 1025
- LIVIANOS 2 - Probador de suspensión EUSAMA VTEQ SN: 19031038
- LIVIANOS - Profundímetro SHAHE SN: WD2211A0269
- LIVIANOS - Pie de rey Starrett SN: 19/040675

## I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

## J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Nelson Stiven Londoño Castrillon **[Sonido]**, Nelson Stiven Londoño Castrillon **[Profundidad de labrado]**, Nelson Stiven Londoño Castrillon **[Foto delantera]**, Nelson Stiven Londoño Castrillon **[Foto trasera]**, Nelson Stiven Londoño Castrillon **[Tercera placa]**, Nelson Stiven Londoño Castrillon **[Alineación de luces]**, Nelson Stiven Londoño Castrillon **[Inspección sensorial exterior]**, Nelson Stiven Londoño Castrillon **[Inspección sensorial motor]**, Nelson Stiven Londoño Castrillon **[Opacidad NTC4231]**, Nelson Stiven Londoño Castrillon **[Inspección sensorial interior]**, Nelson Stiven Londoño Castrillon **[Alineación, peso, suspensión y frenos]**, Nelson Stiven Londoño Castrillon **[Inspección sensorial inferior]**.

## K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

LEXYS MILCIADES ESCOBAR CADENA

### NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe